

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN Y DE PLACAS IDENTIFICATIVAS, ADEMÁS DE DISEÑO DE MARCA ÚNICA PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS 56 REFUGIOS CLIMÁTICOS IDENTIFICADOS EN LOS TRES TERRITORIOS UNESCO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, DENTRO DEL PROYECTO 0231_TEUNESCO_4_E

N.º EXPEDIENTE: 1126.281N

1.- INTRODUCCIÓN, ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

El proyecto TEUNESCO, Territorios UNESCO de la EUROACE, viene a dar continuidad a las iniciativas desarrolladas en proyectos de cooperación con Portugal anteriores, tratando de dar respuesta a problemáticas y necesidades identificadas en los diferentes planes y estrategias vigentes en el actual periodo de programación. Hablamos de los proyectos TAJO I, TAJO II y REDTI, de los anteriores periodos de programación del POCTEP, con su área de influencia más centrada en la zona de la Reserva de la Biosfera Tajo Internacional, extendido en este nuevo proyecto a la Reserva de la Biosfera de Monfragüe y el Geoparque Mundial Villuercas-Ibores-Jara.

Desde el principio, se ha pretendido contribuir al desarrollo turístico sostenible conjunto de los Territorios UNESCO de la Provincia de Cáceres y su continuidad con Portugal, a partir de los recursos autóctonos, y el fortalecimiento de la identidad transfronteriza local y compartida, incrementando el número de estrategias conjuntas, impulsando la investigación y el conocimiento, contribuyendo a la diversificación y accesibilidad de la oferta turística, y compatibilizándola con la permanencia de la comunidad local.

Cuestiones que se complementan perfectamente con las actuaciones previstas en el Plan de Desarrollo Turístico de los Territorios UNESCO que la Diputación Provincial de Cáceres viene desarrollando paralelamente. A través del programa Interreg POCTEP, Diputación Provincial de Cáceres como Beneficiario Principal-Jefe de fila y 14 socios más entre los que se encuentran nueve socios portugueses y seis españoles, se inicia un proyecto que seguirá contribuyendo al desarrollo socioeconómico del ámbito territorial de la EUROACE, poniendo en valor los recursos culturales, naturales, medioambientales, patrimoniales y turísticos de los territorios UNESCO de la provincia de Cáceres y de los de Portugal, a lo largo de la Raya, así como dando continuidad a la dinamización del territorio afrontando los retos comunes identificados, y consolidando la aplicación y uso de las estructuras de cooperación en los Territorios Unesco.

El proyecto TEUNESCO ha sido aprobado dentro de la Cuarta Convocatoria de ayudas del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

El proyecto cuenta con un presupuesto global de 2.373.739,55€, cofinanciado al 75% por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

Página 1 de 18

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10009, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2PH3092V06440CWP5MIPKX4E1PGPR>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2PH3092V06440CWP5MIPKX4E1PGPR

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 05/05/2026 11:01

Página:

1/18

Firmantes:

BELÉN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



Para ello se propone la **indicación con placas identificativas de los 56 refugios climáticos** identificados en un estudio previo y que también forman parte de una guía para visitantes y turismo de los Territorios UNESCO, dentro del proyecto 0231_TEUNESCO_4_E. Así, se precisa dotar a los distintos refugios indicados, de material identificativo, con el fin de homogeneizar la imagen de pertenencia a este proyecto y facilitar su identificación a la población local, a turistas y visitantes.

Actividad A.2. Fomento de las TIC, la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático:

Acción A.2.2. Acciones para la adaptación al cambio climático.

2. -ÁMBITO DE ACTUACIÓN:

El alcance de los trabajos a realizar, se limitará a algunas localidades del ámbito territorial que abarcan los tres Territorios UNESCO de la provincia de Cáceres (Reserva de la Biosfera de Monfragüe, Reserva de la Biosfera Transfronteriza Tajo-Tejo Internacional y Geoparque Mundial Villuercas-Ibores-Jara), y en las que se ha detectado la existencia de alguno de los refugios climáticos recogidos en la guía elaborada sobre refugios climáticos destinada a turistas y visitantes en los Territorios UNESCO de la provincia de Cáceres. A continuación, se indican las localidades junto al espacio a señalar:

1. Mirador Casa Miñola (Cedillo)
2. Centro Cultural El Casón (Cedillo)
3. Centro de interpretación de la Naturaleza El Péndere (Santiago de Alcántara)
4. Ayuntamiento de Santiago de Alcántara (Santiago de Alcántara)
5. Parque público de Carbajo (Carbajo)
6. Colegio público General Navarro y Alonso de Celad (Valencia de Alcántara)
7. Museo etnográfico de Valencia de Alcántara (Valencia de Alcántara)
8. Oficina de turismo de Valencia de Alcántara (Valencia de Alcántara)
9. Centro de Interpretación Marqués de la Encomienda (Valencia de Alcántara)
10. Ayuntamiento de Membrío (Membrío)
11. Piscina municipal de Membrío (Membrío)
12. Ayuntamiento de Salorino (Salorino)
13. Centro de recepción de visitantes Tajo Internacional en Salorino (Salorino)

Página 2 de 18

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10009, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2PH3092V06440CWP5MIPKX4E1PGPR>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2PH3092V06440CWP5MIPKX4E1PGPR

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 05/05/2026 11:01

Página:

2/18

Firmantes:

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



14. Centro de interpretación Chico Cabrera (Herreruela)
15. Ayuntamiento de Herreruela (Herreruela)
16. Ayuntamiento de Brozas (Brozas)
17. Parque Cayo Julio Lacer (Alcántara)
18. Centro de interpretación Tajo Internacional (Alcántara)
19. Centro de Identidad de las Órdenes de Alcántara (Alcántara)
20. Ayuntamiento de Mata de Alcántara (Mata de Alcántara)
21. Casa de cultura de Mata de Alcántara (Mata de Alcántara)
22. Ayuntamiento de Casas de Millán (Casas de Millán)
23. Centro de interpretación La Huella del Hombre (Serradilla)
24. Parque de San Antonio (Serradilla)
25. Casa de Cultura y Ayuntamiento de Serradilla (Serradilla)
26. Centro de visitantes Norte Jesús Garzón del Parque Nacional de Monfragüe (Malpartida de Plasencia)
27. Casa de cultura y biblioteca municipal de Malpartida de Plasencia (Malpartida de Plasencia)
28. Parque municipal de Malpartida de Plasencia (Malpartida de Plasencia)
29. Centro de visitantes del Parque Nacional de Monfragüe (Villarreal de San Carlos)
30. Oficina de turismo de Serradilla (Villarreal de San Carlos)
31. Fuente del Francés (Villarreal de San Carlos)
32. Mirador Salto del Gitano (Torrejón El Rubio)
33. Oficina de turismo de Torrejón El Rubio (Torrejón El Rubio)
34. Birdcenter Monfragüe (Torrejón El Rubio)
35. Área recreativa Ruta Dehesa de Maulique (Toril)
36. Centro de interpretación Reserva de la Biosfera Pórtico de Monfragüe (Toril)
37. Parque Ornitológico de Arrocampo (Saucedilla)
38. Merendero de Romangordo (Romangordo)



39. Centro de interpretación de la Ruta de los Ingleses (Romangordo)
40. Centro de interpretación de la Casa de los Aromas (Romangordo)
41. Ayuntamiento de Deleitosa (Romangordo)
42. Ayuntamiento de Robledollano (Robledollano)
43. Plaza de la Constitución (Robledollano)
44. Piscina natural “La Presa” (Castañar de Ibor)
45. Centro de interpretación Cueva del Castañar (Castañar de Ibor)
46. Merendero de Castañar de Ibor (Castañar de Ibor)
47. Ayuntamiento de Berzocana (Berzocana)
48. Centro de interpretación de Arqueología comarcal (Berzocana)
49. Pabellón municipal de Logrosán (Logrosán)
50. Casa de Cultura Mario Roso de Luna (Logrosán)
51. Parque del Alcornocal (Logrosán)
52. Centro de interpretación ZEPA “Sierra de las Villuercas y Valle del Guadarranque” (Cañamero)
53. Piscina natural de Ruecas (Cañamero)
54. Centro de Visitantes del Geoparque Mundial Villuercas Ibores Jara (Cañamero)
55. Oficina de turismo de Guadalupe (Guadalupe)
56. Real Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe (Guadalupe)

3.- OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato consiste en el diseño, suministro y montaje de placas identificativas espacios catalogados como refugios climáticos (indicados en apartado anterior), además de diseño de marca única identificativa de refugios climáticos, dentro del Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E, cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

Página 4 de 18

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2PH3092V06440CWPH5MIPKX4E1PGPR>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2PH3092V06440CWPH5MIPKX4E1PGPR

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 05/05/2026 11:01

Página: 4/18

Firmantes:

BELÉN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



4.- CONTENIDO DE LA PRESTACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LAS TRABAJOS A REALIZAR:

Las especificaciones técnicas del presente documento tienen la consideración de mínimos en la prestación de los servicios, sin que ello suponga limitación para la realización de todas aquellas actividades que aún no previstas sean propias de la naturaleza del servicio. Además, formará parte del contrato el programa de trabajo y mejoras que le sean aprobadas a la empresa adjudicataria.

Bajo la supervisión y previa validación por parte de la Diputación de Cáceres, las tareas a realizar por parte del adjudicatario serán las que se detallan a continuación.

Tareas a realizar por la empresa adjudicataria:

- Diseño de un único modelo de placa identificativa para exterior con QR (se indicará por parte de la Diputación de Cáceres), marca (diseñada por la empresa adjudicataria), texto (Refugios climáticos Territorios Unesco Provincia de Cáceres) y logos correspondientes a color que indicará la Diputación de Cáceres (logotipo de Interreg, logotipo del Proyecto Teunesco y el del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres) con agujeros, anclajes y/o tornillos correspondientes.
- Medidas: 30 cm x 30 cm.
- Material: Metacrilato para exterior o material similar sostenible con el medio ambiente, resistente a las inclemencias meteorológicas, al igual que el vinilo impreso.
- Imagen impresa: Toda la información aparecerá sobre un vinilo impreso con impresión inversa de modo que quede pegado en la parte posterior del metacrilato, leyéndose el diseño correctamente desde el frente.
- Diseño de marca única y sencilla en color de refugios climáticos que aparecerá en placas identificativas.
- Envío postal de 56 placas identificativas, 1 a cada refugio climático correspondiente o entidad gestora de cada uno de los 56 espacios indicados, con tornillos o anclajes correspondientes.
- La empresa adjudicataria indicará a cada entidad gestora de cada refugio climático el procedimiento de colocación de cada placa y se les aconsejará que tengan en cuenta en su colocación, que se conserve la estética de fachadas donde ya existan otras placas identificativas, intentando instalar las mismas próximas y en misma línea a otras que se encuentren ya en cada espacio.

5.- ENTREGABLES:

A lo largo del desarrollo de los trabajos o/y a la finalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá

Página 5 de 18

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10009, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2PH3092V06440CWP5MIPKX4E1PGPR>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2PH3092V06440CWP5MIPKX4E1PGPR

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 05/05/2026 11:01

Página:

5/18

Firmantes:

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



entregar toda la documentación (con las características técnicas recogidas en el apartado 4 de este pliego):

- *56 placas identificativas en metacrilato con diseño correspondiente con agujeros y sistema de anclaje.
- * 2 fotografías de la placa ubicada en cada espacio, como justificación del trabajo realizado contactando con la entidad correspondiente para justificación de su correcta colocación.
- * Archivo digital de la marca diseñada en formatos vectoriales para escalabilidad e impresión, y en formatos de mapa de bits (PNG, JPG) para uso digital, asegurando PNG con fondo transparente para web y JPG para fondos sólidos y PDF para impresión.
- * Archivos digitales de diseño de cada una de las placas identificativas en los formatos correspondientes para futuras reposiciones de las mismas.

6.-METODOLOGÍA DE TRABAJO Y SEGUIMIENTO DE CONTRATO:

Tras la adjudicación del contrato, se celebrará una reunión con el equipo técnico responsable del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres con el fin de acordar y coordinar las actuaciones a emprender; así como tantas reuniones como sean necesarias (virtuales y/o presenciales) a lo largo del tiempo de la duración del contrato para la correcta ejecución del mismo.

En estas reuniones se detallarán las tareas desempeñadas y los resultados alcanzados, así como posibles incidencias. Igualmente, se presentarán evidencias de los trabajos realizados.

También, se deberá atender cualquier otra documentación justificativa o informes que de acuerdo con la normativa nacional o europea resulten exigibles en el marco del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

Toda la documentación que el adjudicatario genere y presente para la ejecución y justificación del contrato, deberá ajustarse a los modelos, plazos e indicaciones que pudiera indicar el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Interreg VI A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027.

La empresa adjudicataria garantizará que tanto los trabajos y servicios prestados y el objeto de la contratación no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. El adjudicatario no deberá hacer ningún uso o divulgación de los mismos sin autorización expresa de la Diputación de Cáceres.

Todos los contenidos que comprenden los servicios contratados son contenidos de la prestación y por lo tanto deberán ser realizados por la empresa adjudicataria, siendo el resultado de los mismos propiedad de la Diputación de Cáceres. Deben ser originales, no publicados anteriormente en ningún medio ni soporte, ya sea en ediciones papel o en la web. Cualquier aprovechamiento de una fuente documental externa deberá estar

Página 6 de 18

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2PH3092V06440CWP5MIPKX4E1PGPR>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2PH3092V06440CWP5MIPKX4E1PGPR

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 05/05/2026 11:01

Página: 6/18

Firmantes:

BELÉN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



fehacientemente autorizada quedando expresamente prohibidas las acciones de “corta y pega” de cualquiera de estas fuentes. Toda la información que se proporcione y que se genere a partir de los trabajos, será propiedad de la Diputación de Cáceres y no podrá ser utilizada en futuros trabajos ya sea con referencia o como base de los mismos, a menos que se cuente con la autorización expresa y por escrito, de la Diputación Provincial de Cáceres.

Todo cambio o modificación sobre la propuesta adjudicada, deberá contar con el acuerdo del equipo técnico responsable del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres, que en todo momento podrá indicar variaciones en las directrices del trabajo.

La unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato es el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

El seguimiento técnico del contrato será realizado por el equipo técnico del proyecto TEUNESCO, siendo la responsable del contrato Belén Guirau Morales, Jefa de Servicio de Planificación y Proyectos Europeos de la Diputación de Cáceres. La misión principal del equipo de trabajo, será la de comprobar el buen desarrollo de los trabajos, y resolver las posibles dudas en la interpretación de las presentes especificaciones y que pudieran surgir en el desarrollo de los mismos. Para la coordinación y el seguimiento del proyecto se convocarán tantas reuniones como sean necesarias para la correcta ejecución del mismo.

El trabajo objeto del contrato será periódicamente supervisado, y las actuaciones de la empresa adjudicataria estarán siempre supeditadas a las indicaciones y procedimientos que la Administración contratante pudiera establecer en cualquier ámbito.

7.-PLAZO DE EJECUCIÓN:

La prestación del servicio se desarrollará desde la resolución de la adjudicación del contrato hasta el 1 de septiembre de 2026.

8.-CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

El procedimiento de contratación se realizará a través de un contrato menor, de conformidad al art. 131.3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El contrato se adjudicará al licitador que presente la oferta más ventajosa en base a la mejor relación calidad-precio y conforme al art. 145 de la LCSP y a los criterios de valoración previstos y que se detallan a continuación.

Las ofertas de las empresas licitadoras se valorarán con un máximo de 100 puntos de conformidad con el siguiente baremo:

Página 7 de 18

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E “Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027”.

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2PH3092V06440CWP5MIPKX4E1PGPR>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2PH3092V06440CWP5MIPKX4E1PGPR

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 05/05/2026 11:01

Página: 7/18

Firmantes:

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS	PONDERACIÓN MÁX.
Criterios evaluables mediante juicio de valor:	Hasta 49 puntos
Plan de trabajo, metodología y cronograma	Hasta 10 puntos
Propuesta de diseño y desarrollo placa identificativa e imagen	Hasta 39 puntos
Criterios cuantificables de forma automática:	Hasta 51 puntos
Oferta económica. Precio	Hasta 51 puntos
	TOTAL: 100 PUNTOS

Las empresas licitadoras presentarán, de manera **obligatoria**, dos sobres cuyo contenido será el que se especifica a continuación:

SOBRE 1: MEMORIA DESCRIPTIVA de los servicios que se ofertan y que forman parte de los **Criterios evaluables mediante juicio de valor**.

Las empresas licitadoras deberán presentar **una propuesta con una extensión máxima de 10 páginas**, con tipografía Calibri 11 puntos e incluida portada.

En la propuesta también aparecerá el plan de trabajo, con la introducción (breve descripción de los trabajos a desarrollar), objetivos, metodología de trabajo, propuesta de diseño, fases y cronograma.

En este sobre se incluirá la declaración responsable (**ANEXO I**).

SOBRE 2: (ANEXO II) Documentación que debe ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (**oferta económica**).

A. SOBRE 1, que incluirá:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR. Hasta un **máx. de 49 puntos**, que se desglosan de la siguiente manera:



Propuesta técnica	Criterios de valoración	Puntuación	Justificación
Plan de trabajo, metodología y cronograma	Plan de trabajo, procesos, metodología y herramientas. Se valorará la descripción del planteamiento general del trabajo. Descripción de los procesos, técnicas y herramientas para planificar, ejecutar y controlar el desarrollo de las tareas incluidas en el pliego. También la calidad y claridad expositiva. Hasta 5 puntos.	Máximo 10 puntos	Se justifica este criterio en parámetros de calidad, ya que la propuesta nos dará información de la calidad, propuesta metodológica, claridad y eficiencia con que la empresa ejecutará correctamente los trabajos objeto de este contrato.
	Cronograma de trabajo. Se valorará la organización de las distintas fases de trabajo, tiempo de ejecución referido a las distintas actividades del pliego y la coherencia temporal para realizar el total de las tareas incluidas en el documento técnico. Hasta 5 puntos.		
	En todo caso, la propuesta deberá incluir información suficiente para valorar la capacidad del licitador para aportar a la Diputación de Cáceres un modelo operativo y eficiente en el ámbito del contrato u ofrecer rapidez y flexibilidad en la respuesta a sus requerimientos.		
	Creatividad y originalidad en el diseño de la placa identificativa. Se valorará la entrega de un render para previsualizar una propuesta de diseño creativo y original de la placa identificativa. Hasta 15 puntos.		Se justifica este criterio en parámetros de calidad, debido a que la propuesta que aporte la empresa ofrecerá información sobre su capacidad de expresar de
	Creatividad y originalidad en el diseño de la marca/imagen de los refugios climáticos. Se valorará la entrega de un		



Propuesta de diseño y desarrollo de placas identificativas e imagen refugios climáticos	render para previsualizar una propuesta de imagen identificativa, no existente en el mercado, que sea original y en cohesión con los refugios climáticos. Hasta 15 puntos.	Máximo 39 puntos	forma clara y original la información obtenida sobre el tema objeto del contrato.
	Estructura, claridad en la expresión de la información y elementos gráficos, y utilidad de los contenidos propuestos: textos, logos ,... de una manera clara y visible. Se valorará teniendo en cuenta los dos renders presentados, tanto para la placa identificativa como para la imagen/marca de los refugios climáticos. Hasta 9 puntos.		

Procedimiento de valoración para los critérios de adjudicación no evaluables automáticamente:

VALORACIÓN	PORCENTAJE	DESCRIPCIÓN
EXCELENTE	81% - 100%	Máximo nivel de detalle y rigor técnico de la oferta y máximo nivel de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
MUY BUENO	61% - 80%	Muy buen nivel de detalle y rigor técnico de la oferta, muy buen nivel de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
ACEPTABLE	41% - 60%	Buen nivel de detalle y rigor técnico regular y buen nivel de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
REGULAR	21% - 40%	Oferta con un nivel de detalle y rigor técnico regular y un nivel regular de viabilidad y aplicabilidad en la prestación del servicio.
POCO ADECUADO	1% - 20%	Oferta con un nivel de detalle y rigor técnico poco adecuados.
INEXISTENTE	0%	Oferta incompleta en cuanto al rigor técnico y nivel de detalle y/o nivel insuficiente de viabilidad y aplicabilidad.

Página 10 de 18

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2PH3092V06440CWPH5MIPKX4E1PGPR>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2PH3092V06440CWPH5MIPKX4E1PGPR

DIR3 Órgano: L0200010

Sello de tiempo: 05/05/2026 11:01

Página: 10/18

Firmantes:

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



B. SOBRE 2, que incluirá:

OFERTA ECONÓMICA. Hasta un máximo de **51 puntos**.

La máxima puntuación (51 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se valorarán las ofertas económicas en aplicación a la siguiente fórmula:

$$P = 51 \times (OMB/OL)$$

Donde:

P = Puntos obtenidos.

OL= Oferta de cada uno de los licitadores.

OMB= Oferta más baja

Justificación: La justificación de la fórmula precio viene determinada porque valora de forma proporcional la oferta presentada por los distintos licitadores, teniendo en cuenta el esfuerzo y la mejora realizada respecto al precio de licitación, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio. Además, es una fórmula que ha sido empleada durante años en la Diputación de Cáceres por recomendación de la Intervención, cumpliendo con el planteamiento que atiende a la mejor relación coste-eficacia, sobre la base del precio.

PUNTUACIÓN TOTAL

La puntuación total obtenida por cada licitador será el resultado de sumar todas las puntuaciones obtenidas en aplicación de los "Criterios de valoración que dependen de un juicio de valor" (CVJV), más el importe obtenido en aplicación de los "Criterios de valoración mediante fórmulas matemáticas" (CVFM), según la siguiente fórmula:

Puntuación total= CVJV + CVFM

Resultará seleccionada la oferta que obtenga la mayor puntuación.

La inclusión en el sobre relativo a criterios sujetos a juicio de valor de datos o cifras relativos a criterios evaluables mediante fórmula determinará la exclusión del licitador.

CRITERIOS DE DESEMPATE

El empate entre varias ofertas tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato se resolverá mediante la aplicación, por orden, de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:



- Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate. en los términos establecidos en el artículo 147.2 d) de la LCSP.

9.- PROCEDIMIENTO, PRESUPUESTO, PRECIO Y RÉGIMEN DE PAGOS:

El procedimiento de contratación se realizará a través de un contrato menor, de conformidad al art. 131.3 y 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señalando el tipo máximo de licitación de:

Aplicación presupuestaria	Importe (I.V.A. incluido)
2026.04.4393.2270625	5.416,00€

Para la determinación del precio anterior se ha tenido en cuenta el precio medio de mercado de las prestaciones objeto de este contrato y por referencia a otros contratos de similares características en otros proyectos realizados por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

El presupuesto base de licitación (con iva) asciende a la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (5.416,00 €) y se ha calculado atendiendo al valor de mercado y otras contrataciones realizadas en años anteriores por el Área de Desarrollo Sostenible y Turismo conforme al desglose establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Valor estimado: 4.476,03 €

IVA 21%: 939,97 €

Presupuesto base de licitación: 5.416,00 €

El pago del precio se realizará mediante transferencia bancaria, una vez realizados los trabajos de los que consta la prestación de servicios contratada y una vez presentada la factura electrónica, visada y conformada por la Jefa del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo.

La factura que se emita vendrá desglosada en precios unitarios e indicando la partida correspondiente al IVA como partida independiente y atendiendo a la propuesta económica presentada y deberá contener obligatoriamente los siguientes datos de recepción, siendo automáticamente rechazadas todas aquellas facturas que



no cumplan con los estándares especificados a continuación, en aplicación de la Ley 25/2013 de 27 de diciembre de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, publicada en el BOE el 28 de diciembre de 2013, además de los requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.

RECEPTOR:

Órgano Gestor: L02000010 Diputación Provincial de Cáceres.

Oficina Contable: LA0002660 Intervención

Unidad Tramitadora: TEUNESCO - GE0023640

Dirección: Plaza de Santa María, s/n. 10071 Cáceres

CIF: P-1000000-H

La factura deberá contener la siguiente información:

-Número de expediente

-Periodo de prestación del servicio ejecutado

-Líneas de actuaciones:

Actividad A.2. Fomento de las TIC, la sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático.

Acción A.2.2. Acciones para la adaptación al cambio climático.

Además, deberá incluir la siguiente leyenda: Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-a España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

La presentación de facturas electrónicas debe realizarse a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) del MinHAP. (<https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=face>).

Para cualquier otra duda en materia de facturas podrá comunicarse a través de: facturas@dip-caceres.es

Tfno.: 927 255 500 - Ext. 1112.

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2PH3092V06440CWP5MIPKX4E1PGPR>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2PH3092V06440CWP5MIPKX4E1PGPR

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 05/05/2026 11:01

Página:

13/18

Firmantes:

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



10.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS:

Todos los documentos, así como los productos y subproductos elaborados por el contratista como consecuencia de la ejecución del presente contrato, serán propiedad de la Diputación de Cáceres, quién podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario autor material de los trabajos.

El adjudicatario renunciará expresamente a cualquier derecho que sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato pudiera corresponderle, y no podrá hacer ningún uso o divulgación de los documentos utilizados o elaborados en base a este documento técnico, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación provincial de Cáceres.

11.- RÉGIMEN DE PENALIDADES:

Penalidades por incumplimiento de plazos

Penalidades: Incumplimiento de plazos de ejecución: 50 € por cada día de retraso si al finalizar el plazo de ejecución del contrato, el servicio no ha sido recibido por causas imputables al contratista. Las penalizaciones se harán efectivas mediante deducciones de las cantidades que deban abonarse al contratista.

Cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato

Penalidades: Se impondrán penalizaciones por cumplimiento defectuoso en los siguientes términos: Como regla general, su cuantía será un 10% del precio del contrato IVA excluido.

Por ejecución defectuosa (de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la LCSP): Las penalidades establecidas se aplicarán por incumplimiento de cualquiera de los criterios de adjudicación y de las **OBLIGACIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATISTA** recogidas en el presente documento, determinándose una penalidad del 10% del precio del contrato por cada incumplimiento de cada una de las obligaciones esenciales y de los criterios de adjudicación, pudiendo llegar hasta un máximo del 50% del precio del contrato I.V.A. excluido.

En todo caso, la imposición de las penalizaciones no eximirá al contratista de la obligación que legalmente le incumbe en cuanto a la reparación o subsanación de los defectos.

Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

Se consideran muy graves los incumplimientos por parte del adjudicatario de cualquiera de las condiciones

Página 14 de 18

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2PH3092V06440CWPH5MIPKX4E1PGPR>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2PH3092V06440CWPH5MIPKX4E1PGPR

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 05/05/2026 11:01

Página: 14/18

Firmantes:

BELEN MENA CAÑAMERO - TECNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



especiales de ejecución previstas en los pliegos. Estos incumplimientos serán causa de resolución del contrato, salvo que se considere que la actuación es aislada y susceptible de reconducción, y que la resolución del contrato no resulta conveniente para el interés del correspondiente de este documento.

Estos incumplimientos contractuales muy graves conllevarán la imposición de las penalidades coercitivas de 2 % del precio de adjudicación, IVA excluido, por cada infracción.

La aplicación de las penalidades descritas exigirá la previa tramitación de un expediente sancionador en el que se dé audiencia al contratista y se informe por el responsable del contrato. En el caso de incumplimientos reiterados que supongan sanciones que superen en su conjunto el 50 % del precio del contrato (IVA excluido) se procederá a la resolución del contrato, así como a la indemnización de los daños y perjuicios causados. El procedimiento de resolución del contrato se ajustará a lo establecido en el artículo 109 y siguientes del RGLCAP.

En todo lo no previsto en la presente cláusula será de aplicación lo establecido en los artículos 192 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre de 2017.

12.- POLÍTICAS COMUNITARIAS EN MATERIA DE VISIBILIDAD, TRANSPARENCIA Y COMUNICACIÓN (VTC):

La empresa adjudicataria deberá cumplir en todo momento con la normativa comunitaria en materia de publicidad, siguiendo las indicaciones del Manual de Identidad Visual «INTERREG POCTEP 21-27 PARA PROYECTOS», así como toda la normativa aplicable en esta materia (logos, emblemas, páginas web, etc.)

También se compromete a facilitar a los organismos responsables de auditoría y control del «0231_TEUNESCO_4_E» toda la documentación relacionada con la actividad contratada.

13.-DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El adjudicatario cederá a la Diputación de Cáceres el derecho de propiedad intelectual o industrial sobre los trabajos contratados, de conformidad con lo contemplado en el artículo 308 LCSP.

La empresa adjudicataria garantiza que los trabajos y servicios prestados y el objeto de la contratación no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. El adjudicatario no deberá hacer ningún uso o divulgación de las mismas sin autorización expresa de la Diputación de Cáceres. Todos los trabajos realizados (textos, diseños, fotografías, ilustraciones, etc.) pasarán a ser propiedad de la Diputación de Cáceres, que podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos, total o parcialmente, sin que pueda oponerse a ello el adjudicatario o autor material de los trabajos.

Página 15 de 18

Proyecto 0231_TEUNESCO_4_E "Cofinanciado por la Unión Europea a través del Programa Interreg VI-A España-Portugal (POCTEP) 2021-2027".

Beneficiario Principal: Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres

C/ Pintores 10, 10003, Cáceres, España.

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre

URL de verificación: <https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2PH3092V06440CWP5MIPKX4E1PGPR>

Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2PH3092V06440CWP5MIPKX4E1PGPR

DIR3 Órgano: L02000010

Sello de tiempo: 05/05/2026 11:01

Página: 15/18

Firmantes:

BELÉN MENA CAÑAMERO - TÉCNICO PROYECTO TURISMO PROY UNESCO (DIPUTACION DE CACERES)



El adjudicatario o subcontratista renuncia a cualquier derecho que pudiera corresponderle sobre los trabajos realizados como consecuencia de la ejecución del contrato, y no podrá hacer ningún uso o divulgación, bien sea total o parcial, directa o extracta, original o reproducida, sin autorización expresa de la Diputación de Cáceres. Tampoco podrá conservarlos, ni facilitárselos a terceros, elaborados en base a este pliego de condiciones, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, original o reproducida, sin autorización expresa del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo de la Diputación de Cáceres.

De conformidad con el artículo 311 LCSP el contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

14.-TRATAMIENTO DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD:

En cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad, se deberán tratar los datos personales a los que tenga acceso el adjudicatario de forma que se garantice una seguridad adecuada, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas, de conformidad con lo establecido en la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), suscribiendo un contrato de Encargado de Tratamiento con el adjudicatario. Esta obligación será complementaria de los deberes de secreto profesional y se mantendrá, aún después de la ejecución del contrato.

15.-OBLIGACIONES ESENCIALES:

Tienen el carácter de obligaciones esenciales de conformidad con lo establecido en el art. 211.1.f) de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 de 9 de noviembre, las prestaciones recogidas en estas especificaciones técnicas.



ANEXO I

ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE I

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE

UN JUICIO DE VALOR

D... .., con DNI N.º en representación de la Entidad....., con CIF nº, con poder bastante para ello y a efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos por la vigente legislación de contratos administrativos.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1º Que el firmante ostenta: la titularidad como persona física propietaria de la empresa que presenta la oferta o la representación de la Sociedad/entidad que presenta la oferta.

2º.- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y de la habilitación profesional legalmente exigida para concertar con la Diputación de Cáceres la realización de la prestación.

3º.- Que la citada empresa/sociedad/entidad, sus administradores y representantes legales, así como el firmante, no se hallan comprendidos en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272, de 09/11/2017), en los términos y condiciones previstos en la misma.

4º.- Se incluye en este sobre electrónico **la documentación evaluable mediante juicios de valor.**

En Cáceres, a fecha de firma electrónica.



ANEXO II

ARCHIVO ELECTRÓNICO O SOBRE II

MODELO DE OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES

D./Dña.....con residencia en calle..... n° con D.N.I. n° actuando en nombre propio o en representación de la empresa.....e informado de las condiciones del contrato “**DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN Y DE PLACAS IDENTIFICATIVAS, ADEMÁS DE DISEÑO DE MARCA ÚNICA PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS 56 REFUGIOS CLIMÁTICOS IDENTIFICADOS EN LOS TRES TERRITORIOS UNESCO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, DENTRO DEL PROYECTO 0231_TEUNESCO_4_E CONFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027**”, me comprometo a llevar a cabo su ejecución en las siguientes condiciones:

ASISTENCIA TÉCNICA PARA DISEÑO, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN Y DE PLACAS IDENTIFICATIVAS, ADEMÁS DE DISEÑO DE MARCA ÚNICA PARA IDENTIFICACIÓN DE LOS 56 REFUGIOS CLIMÁTICOS IDENTIFICADOS EN LOS TRES TERRITORIOS UNESCO DE LA PROVINCIA DE CÁCERES, DENTRO DEL PROYECTO 0231_TEUNESCO_4_E CONFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL PROGRAMA INTERREG VI A ESPAÑA-PORTUGAL (POCTEP) 2021-2027			
ECONÓMICA	IMPORTE	IVA	PRECIO TOTAL

En Cáceres, a fecha de firma electrónica.

